Emserpa	EMSERPA E.I.C.E E.S.P	Código :	GCO-SGC-FO-03
	PROCESO DE GESTIÓN COMERCIAL	Fecha :	08/21/2025
	Solicitud de Disponibilidad de Servicios Públicos	Versión :	3.0
		Página :	1 DE 1

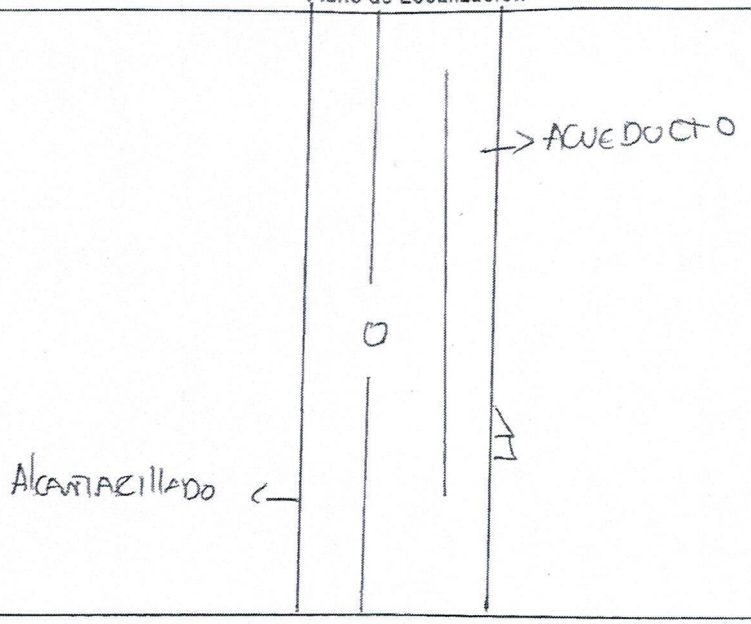
SOLICITANTE	MINISTERIO DE DEFENSA DECIMA OCTAVA BRIGADA	DISPONIBILIDAD Nº:	000631
IDENTIFICACIÓN	899.999.003	FECHA DE GENERACIÓN:	21/08/2026
DIRECCIÓN DEL PREDIO	LOTE CL 1 16 07	TELEFONO:	
MUNICIPIO	ARAUCA	CELULAR:	3115258263
OBSERVACIONES:	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	BARRIO:	FUNDADORES

Respetado(a) Señor(a) :

De acuerdo a la solicitud realizada por usted para obtener los servicios de acueducto y/o alcantarillado, la empresa enviará un funcionario encargado de la revisión respectiva, para verificar que su predio se encuentra en una área que cumple con los requisitos necesarios para la adecuación e instalación de la(s) acometida(s) necesarias para la prestación de los servicios.

ESPACIO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA

Plano de Localización



Registro de Matricula					Provisional		Definitivo	
Matricula / Catastro				Estratificación				
Medidor Número				Uso				
Procedencia Medidor	Empresa		Suscriptor		**Tipo de proyecto**			
Vivienda de 2 Pisos o menos		Lote		Urbanización		Edificio		Otro

Observaciones

Si Hay disponibilidad de Acueducto y Alcantarillado en pavimento flexible

Nombre del Usuario	MINISTERIO BRIGADA		
Firma de Usuario			
C.C.	899 999 003	Email	

VoBo Director Tecnico Operativo

Firma:

Observación :

Fecha 21/08/2026.

Este Documento es Propiedad de EMSERPA E.S.P - E.I.C.E y Hace Parte del Sistema Integrado de Gestión

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 0430 DE

(23 ENE. 2014)

"Por la cual se destinan dos franjas de terreno constitutivas de los predios de mayor extensión denominados LA MONTA y LOTE URBANO a cargo del EJÉRCITO NACIONAL - a la ARMADA NACIONAL"

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales que le confieren los artículos 208 de la Constitución Política de Colombia, artículo 61 literal a) de la Ley 489 de 1998; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, adquirió el derecho de dominio y posesión sobre dos (2) predios denominados "La Monta" y "Lote Urbano", ubicados en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, de la siguiente manera:

a) **LA MONTA:** Adquirido mediante resolución Nº 1152 del 22 de Octubre de 2007, que fue aclarada por la resolución Nº 068 del 07 de Abril de 2010, emanadas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER**, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Nº 410-5392 y Certificado Catastral Nº 010102820009000, con un área total de 102 Has 8.674 M2, situado en la "Calle 1 Nº 16-07 Br Fundadores" de la zona urbana del municipio de Arauca, departamento de Arauca y cuyos linderos son: **NORTE** del punto 101 al 102 en dirección noreste en una longitud de 228.90 metros con TERPEL, del punto 102 al 103 en una longitud de 739.90 metros con área urbana de la Brigada 18, **ORIENTE**: Del punto 110 al 111 en dirección sur en una longitud de 371.90 metros con predios de la Brigada 18, del punto 111 al punto 117 en una longitud de 1071.40 metros con ALICIA QUENZA DE LOMONACO, **SUR**: Del punto 117 al punto 122 en dirección oeste en una longitud de 704.70 metros con Zona de Protección del Dique Perimetral, **OCCIDENTE**: Del punto 122 al punto 124 en dirección norte en una longitud de 366.10 metros con Saddy Flórez, del punto 124 al punto 127 en una longitud de 167.60 metros con predios del municipio, del punto 127 al punto 128 en una longitud de 250 metros con el barrio Olímpico del punto 128 al punto 101 sitio de partida en una longitud de 367.60 metros con el barrio Fundadores y encierra"

b) **LOTE URBANO:** Adquirido mediante Resolución Nº 0210 del 14 de Abril de 2010, aclarada por la resolución Nº 0504 del 18 de Junio de 2010, emanadas por el municipio de Arauca, Arauca, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Nº 410-61801 y Certificado Catastral Nº 0101-02820001000, con una extensión total de 07 Has. 4 698 31 M2, situado en la "Calle 1 Nº 16-07 BR Fundadores" del municipio de Arauca, Arauca. Los linderos Generales del predio son los siguientes: **"POR EL NORTE:** Con calle 1 con extensión de 503.51 metros, **SUR:** Con área rural de las instalaciones de la Decima Octava Brigada en extensión de 758.11 metros, **ORIENTE:** Con carrera 11 en extensión de 112.20 metros, **OCCIDENTE:** Con predios de TERPEL en extensión de 202.80 metros. Para un total de 7 HAS + 4698.31 metros " Inmueble que se encuentra a cargo del Batallón de A.S.P.C. (Batallón de APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE) Nº 18 "ST. RAFAEL ARAGONA" del Ejercito Nacional", en la zona urbana del municipio de Arauca Departamento de Arauca"

Por la cual se destinan dos franjas de terreno constitutivas de los predios de mayor extensión denominados LA MONTA y LOTE URBANO a cargo del EJÉRCITO NACIONAL a la ARMADA NACIONAL"

Que conforme a Estudio de Conveniencia y Oportunidad, suscrito por el Segundo Comandante y JEM de la Decima Octava Brigada del Ejército Nacional de fecha 15 de junio de 2012, se determinó viable, conveniente y oportuna la Destinación a favor de la Armada Nacional, del área de terreno equivalente a 15 HA 4779 M2.

Que en el contenido del Estudio de Conveniencia y Oportunidad se allegó copia del levantamiento y plano topográfico con indicación del área requerida por la Armada Nacional, cuyos documentos fueron verificados y ajustados por el Suboficial de Finca Raíz de la Décima Octava Brigada del Ejército Nacional con la siguiente área susceptible de Destinación

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS, ÁREAS Y COORDENADAS DEL GLOBO DE TERRENO OBJETO DE DESTINACIÓN

El área de terreno objeto de solicitud por parte de la Armada Nacional ante el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, hace parte de los predios de mayor extensión denominados **"La Monta"** y **"Lote Urbano"**, ubicados en zona urbana del municipio de Arauca, departamento de Arauca

Las áreas de terreno que serán Destinadas por el Ministerio de Defensa– Ejército Nacional a la Armada Nacional, suman un área total de quince hectáreas cuatro mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados (15 HA 4779 M2) y hacen parte de manera parcial de los predios **LA MONTA** y **PREDIO URBANO** y se encuentran alinderadas de la siguiente manera

LINDEROS DESTINACION AREA PARCIAL ARMADA NACIONAL PREDIO LOTE URBANO

"CON UN AREA DE 1 HA 4299 M2 delimitada dentro de los siguientes linderos especiales del plano levantado para tal fin: **POR EL NORTE**: Partiendo del punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 a una distancia de 279.65 m, con azimut de 60°58'20" al punto 9 de coordenadas NORTE 1273587.9509 ESTE 1035822.9792. De aquí a una distancia de 18.83 m, con azimut de 39°12'18" al punto 10 de coordenadas NORTE 1273602.5421 ESTE 1035834.8817. De aquí a una distancia de 25.83 m, con azimut de 59°34'52" al punto 11 de coordenadas NORTE 1273615.8209 ESTE 1035857.1573. De aquí a una distancia de 42.04 m, con azimut de 83°8'5" al punto 12 de coordenadas NORTE 1273620.6463 ESTE 1035898.8977. **POR EL ESTE**: Partiendo del punto 12 de coordenadas NORTE 1273620.6463 ESTE 1035898.8977. De aquí a una distancia de 21.06 m, con azimut de 177°8'2" al punto 1c de coordenadas NORTE 1273599.612 ESTE 1035899.9507. De aquí a una distancia de 83.58 m, con azimut de 241°6'51" al punto 2c de coordenadas NORTE 1273559.2355 ESTE 1035826.7853. De aquí a una distancia de 64.86 m, con azimut de 180°39'54" al punto 3c de coordenadas NORTE 1273494.3705 ESTE 1035826.0121 **POR EL SUR:** Partiendo del punto 3c de coordenadas NORTE 1273494.3705 ESTE 1035826.0121 De aquí a una distancia de 64.86 m, con azimut de 180°39'55" al punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 punto de inicio y cierre"

LINDEROS DESTINACION AREA PARCIAL ARMADA NACIONAL PREDIO LA MONTA

"CON UN AREA DE 14 HA 0480 M2 delimitada dentro de los siguientes linderos especiales del plano levantado para tal fin: **POR EL NORTE**: Partiendo del punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 a una distancia de 251.11 m,

Por la cual se destinan dos franjas de terreno constitutivas de los predios de mayor extensión denominados LA MONTA y LOTE URBANO a cargo del EJÉRCITO NACIONAL a la ARMADA NACIONAL"

con azimut de 80°20'41" al punto 3c de coordenadas NORTE 1273494.3705 ESTE 1035826.0121 **POR EL ESTE:** Partiendo del punto 3c de coordenadas NORTE 1273494 3705 ESTE 1035826.0121 De aquí a una distancia de 268.64 m, con azimut de 180°39'54" al punto 4c de coordenadas NORTE 1273225.748 ESTE 1035822.893. **POR EL SUR:** Partiendo del punto 4c de coordenadas NORTE 1273225.748 ESTE 1035822 893. De aquí a una distancia de 582.27 m, con azimut de 252°36'56" al punto 13b de coordenadas NORTE 1273051.7783 ESTE 1035287.2181. **POR EL OESTE:** Partiendo del punto 13b de coordenadas NORTE 1273051 7783 ESTE 1035287.2181 De aquí a una distancia de 92.8 m, con azimut de 11°3'32" al punto 14b de coordenadas NORTE 1273142 857 ESTE 1035285 0195 De aquí a una distancia de 54.56 m, con azimut de 36°48'59" al punto 15b de coordenadas NORTE 1273186.5399 ESTE 1035317.7183. De aquí a una distancia de 174.07 m, con azimut de 24°20'47" al punto 16b de coordenadas NORTE 1273345.1373 ESTE 1035389 4833 De aquí a una distancia de 217 21 m, con azimut de 60°27'13" al punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 punto de inicio y cierre `

El área total a destinar a la Armada Nacional es **15 HA 4779 M2** correspondiente a la suma de las áreas parciales destinadas en los predios Lote Urbano y La Monta.

Que mediante Oficio Nº 20137200594981 MDN- CGFM- CE- JEING- DIFIR de agosto 20 de 2013, dirigido al Señor Ministro de Defensa Nacional y suscrito por los señores Comandantes del Ejército Nacional y de la Armada Nacional, manifestaron su mutuo consentimiento tendiente a que se emita Resolución con la cual se modifique la destinación de un área de terreno de QUINCE HECTAREAS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (15 HAS 4779 M2), la cual forma parte de los predios de mayor extensión denominados "LA MONTA y LOTE URBANO" ubicados en la zona urbana del Municipio de Arauca, departamento de Arauca y que actualmente se encuentran a cargo del Ejército Nacional.

Que el área de terreno de los dos inmuebles será utilizada por la Armada Nacional para activar el Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nº 52, con lo cual se permitirá generar mayor número de estrategias y la ejecución de operaciones técnicas que neutralicen situaciones que pretendan alterar el Orden Público de toda esa jurisdicción.

Que el artículo 61, literal a) de la Ley 489 de 1998 establece como una de las funciones de los Ministros "ejercer, bajo su propia responsabilidad, las funciones que el Presidente de la República les delegue o la ley les confiera y vigilar el cumplimiento de las que por mandato legal se hayan otorgado a dependencias del Ministerio así como las que se hayan delegado en funcionarios del mismo"

Que por lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Destinar para el servicio de la Armada Nacional, un área de **QUINCE HECTAREAS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (15 HA 4779 M2)**, que forman parte de los predios de mayor extensión denominados **"LA MONTA"** y **"LOTE DE TERRENO"**, ubicados en la zona urbana del municipio de Arauca, departamento de Arauca así:

"LOS LINDEROS ESPECIALES DE LAS ÁREAS DE TERRENO OBJETO DE DESTINACIÒN SON LOS SIGUIENTES:

Por la cual se destinan dos franjas de terreno constitutivas de los predios de mayor extensión denominados LA MONTA y LOTE URBANO a cargo del EJÉRCITO NACIONAL a la ARMADA NACIONAL"

El área total a destinar a la Armada Nacional es **15 HA 4779 M2** correspondiente a la suma de las áreas parciales destinadas en los predios Lote Urbano y La Monta y se encuentren alinderadas de la siguiente manera

LINDEROS DESTINACION AREA PARCIAL ARMADA NACIONAL PREDIO LOTE URBANO:

CON UN AREA DE 1 HA 4299 M2 delimitada dentro de los siguientes linderos especiales del plano levantado para tal fin: **POR EL NORTE:** Partiendo del punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 a una distancia de 279.65 m, con azimut de 80°58'20" al punto 9 de coordenadas NORTE 1273587.9509 ESTE 1035822.9792. De aquí a una distancia de 18.63 m, con azimut de 39°12'18" al punto 10 de coordenadas NORTE 1273802.5421 ESTE 1035834.8817. De aquí a una distancia de 25.83 m, con azimut de 59°34'52" al punto 11 de coordenadas NORTE 1273615.6209 ESTE 1035857.1573. De aquí a una distancia de 42.04 m, con azimut de 83°8'5" al punto 12 de coordenadas NORTE 1273620.6463 ESTE 1035898.8977. **POR EL ESTE:** Partiendo del punto 12 de coordenadas NORTE 1273620.6463 ESTE 1035898.8977. De aquí a una distancia de 21.06 m, con azimut de 177°8'2" al punto 1c de coordenadas NORTE 1273599.612 ESTE 1035899.9507. De aquí a una distancia de 83.58 m, con azimut de 241°6'51" al punto 2c de coordenadas NORTE 1273559.2356 ESTE 1035826.7653. De aquí a una distancia de 84.88 m, con azimut de 180°39'54" al punto 3c de coordenadas NORTE 1273494.3705 ESTE 1035826.0121. **POR EL SUR:** Partiendo del punto 3c de coordenadas NORTE 1273494.3705 ESTE 1035826.0121. De aquí a una distancia de 54.65 m, con azimut de 180°39'55" al punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 punto de inicio y cierre

LINDEROS DESTINACION AREA PARCIAL ARMADA NACIONAL PREDIO LA MONTA

CON UN AREA DE 14 HAS 0480 M2 delimitada dentro de los siguientes linderos especiales del plano levantado para tal fin **POR EL NORTE**: Partiendo del punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 a una distancia de 251.11 m, con azimut de 80°20'41" al punto 3c de coordenadas NORTE 1273494.3705 ESTE 1035826.0121. **POR EL ESTE:** Partiendo del punto 3c de coordenadas NORTE 1273494.3705 ESTE 1035826.0121. De aquí a una distancia de 268.64 m, con azimut de 180°39'54" al punto 4c de coordenadas NORTE 1273225.748 ESTE 1035822.893. **POR EL SUR:** Partiendo del punto 4c de coordenadas NORTE 1273225.748 ESTE 1035822.893. De aquí a una distancia de 582.27 m, con azimut de 252°36'56" al punto 13b de coordenadas NORTE 1273051.7783 ESTE 1035267.2181. **POR EL OESTE:** Partiendo del punto 13b de coordenadas NORTE 1273051.7783 ESTE 1035267.2181. De aquí a una distancia de 92.8 m, con azimut de 11°3'32" al punto 14b de coordenadas NORTE 1273142.857 ESTE 1035285.0195. De aquí a una distancia de 54.56 m, con azimut de 36°48'59" al punto 15b de coordenadas NORTE 1273186.5399 ESTE 1035317.7183. De aquí a una distancia de 174.07 m con azimut de 24°20'47" al punto 16b de coordenadas NORTE 1273345.1373 ESTE 1035389.4833. De aquí a una distancia de 217.21 m, con azimut de 60°27'13" al punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 punto de inicio y cierre

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo anterior, para efectos contables, El Ejército Nacional afectará los Estados Financieros del Batallón de A.S.P.C. A.S.P.C. Nº 18 "ST. RAFAEL ARAGONA" por los valores en los que se encuentra contabilizado el terreno

Por la cual se destinan dos franjas de terreno constitutivas de los predios de mayor extensión denominados LA MONTA y LOTE URBANO a cargo del EJÉRCITO NACIONAL a la ARMADA NACIONAL"

objeto de la Destinación y la Armada Nacional a su vez incorporará en sus Estados Financieros el terreno destinado a su servicio

ARTÍCULO 3°.- El Ejército Nacional a través del Comandante del Batallón A S.P C No. 18 ST RAFAEL ARAGONA" procederá a hacer entrega formal de las áreas destinadas parcialmente de los inmuebles a la Armada Nacional y suscribirá las actas correspondientes en un término no superior a sesenta (60) días calendario.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 ENE. 2014

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

RESERVADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DECIMA OCTAVA BRIGADA

No. [illegible] / MDN-CGFM-CE-DIV8-FTAQUIRON-BR18-B4-SFR-9

Arauca-Arauca, 20 de septiembre de 2014.

Señor Teniente Coronel
NELSON AHUMADA OJEDA
Comandante Batallón de Infantería de marina No 52
Arauca (Arauca).

ASUNTO: Envío acta entrega predios Armada Nacional - Arauca.

Con toda atención se envía al señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Infantería de Marina No 52, el acta de entrega de dos predios que hacen parte del Cantón Militar de Arauca de propiedad del ministerio de Defensa – Ejército Nacional, para la construcción del Batallón de Infantería No 52 en el municipio de Arauca, Arauca, los cuales fueron ordenados entregar por Destinación por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a la resolución de No 0430 del 23 de enero de 2014 y que deben ser reportados en el SAP- SILOG y registrar su movimiento contable de acuerdo a la información del acta No 1792 del 11 de junio de 2014.

Atentamente,

Coronel **EDUARDO QUIROZ CHAPARRO**
Comandante Decima Octava Brigada

Anexo: Acta No 1792

Elabore: SB. GONZALEZ
Suboficial finca Raiz BR18

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DECIMA OCTAVA BRIGADA
SECCION FINCA RAIZ

A C T A Nº. _____/
REG. AL FOLIO Nº. 054 /

LUGAR Y FECHA : Arauca, Arauca, 11 de junio 2014

INTERVIENEN

TC. GABRIEL MORENO MORALES
Comandante Batallón de BASPC No.18
TC. NELSON AHUMADA OJEDA
Comandante Batallón Fluvial Infantería Marina No.52
MY. MUÑOZ CORTES JAVIER
Ejecutivo y 2do Comandante Batallón de BASPC No.18
CCLADM MARCELA RAMIREZ RAMOS
Comandante Base Naval ARC ORINOQUIA
CT. CARLOS LOPEZ DE LA ESPRIELLA
Ejecutivo y 2do Comandante BAFIM No 52
TE. FREDY ALEXANDER DELGADO VERA
Oficial S-4 Batallón de BASPC No.18
TFAACP. DIANA CLARENA GALEANO CESPEDES
Contadora Base Naval Orinoquia
ST. LUIS ALBERTO CHACON VARGAS
Contador BASPC No. 18
SV. CARLOS MINDINEROS BELALCAZAR
Suboficial Jefe Sección Finca Raíz BASPC No.18
SS. JOHN JAIRO GONZALEZ
Suboficial Jefe Sección Finca Raíz BR-18
SS. HARVI GEOVANNI GUTIERREZ DUEÑAS
Almacenista Batallón de BASPC No.18
CP. OMAR YESIT SALGUEDO ARIAS
Suboficial Logistico BAFIM No 52

ASUNTO : TRATA DE LA ENTREGA DE DOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, QUE HACEN PARTE DE DOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN, LOS CUALES FUERON DESTINADOS A LA ARMADA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No 52, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA), MEDIANTE RESOLUCIÓN No 0430 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014, QUE HACE EL SR TC GABRIEL MORENO MORALES CDTE BASPC-18 AL SR TC NELSON AHUMADA OJEDA CDTE BAFIM No 52 POR INTERMEDIO DEL SR CR JULIO RAMIRO SANCHEZ PEÑA JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO CDTE BR-18

Al Efecto se procedió como sigue:

PREDIOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL

El Ejército Nacional tiene a su cargo dos predios

Uno denominado "La Monta", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 410-0005392, cédula catastral No. 00-06-0282-0001-000, con un área de 102 hectáreas y 8674 metros cuadradas.

DE MARINA No 52, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA), MEDIANTE RESOLUCIÓN No 0430 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014, QUE HACE EL SR TC GABRIEL MORENO MORALES COTE BASPC-18 AL SR TC NELSON ARUMADA OJEDA COTE BAFM No 52 POR INTERMEDIO DEL SR CR JULIO RAMIRO SANCHEZ PEÑA JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COTE BR-18

El Segundo predio denominado "Predio Urbano", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 410-61601, cédula catastral No. 00-06-0282-0001-000, con un área de 07 hectáreas y 4698,31 metros cuadradas.

MEDIANTE RESOLUCIÓN No 0430 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DESTINO PARA EL SERVICIO DE LA ARMADA NACIONAL, UN ÁREA DE QUINCE HECTÁREAS, CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (15 HA, 4779 M2), QUE FORMAN PARTE DE LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADOS "LA MONTA" Y "LOTE URBANO", UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ASÍ:

IDENTIFICACIÓN JURÍDICA PREDIOS DESTINADOS

- **NOMBRE DEL PREDIO : FINCA EJERCITO NACIONAL BRIGADA 18 LA MONTA CODIGO SAP 160500000000**

MUNICIPIO : ARAUCA
DIRECCIÓN : Calle 1 No 16-07 Barrio Fundadores
CEDULA CATASTRAL : 010102820009000
RESOLUCION No : 068
FECHA : 07 ABRIL DE 2010
ENTIDAD : INCODER
MATRICULA INMOBILIARIA: 410-5392
PROPIETARIO : MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
ÁREA DESTINADA : 14 Hectáreas, 0480 metros cuadrados
VALOR AVALUO 2011 : $90.188.160,00

DEMARCADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS:

NORTE: Partiendo del punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 a una distancia de 251.11 m, con azimut de 80°20'41" al punto 3c de coordenadas NORTE 1273494.3705 ESTE 1035826.0121. **ESTE:** Partiendo del punto 3c de coordenadas NORTE 1273494.3705 ESTE 1035826.0121. De aquí a una distancia de 268.64 m, con azimut de 180°39'54" al punto 4c de coordenadas NORTE 1273225.748 ESTE 1035822.893. **SUR:** Partiendo del punto 4c de coordenadas NORTE 1273225.748 ESTE 1035822.893. De aquí a una distancia de 582.27 m, con azimut de 252°36'56" al punto 13b de coordenadas NORTE 1273051.7783 ESTE 1035267.2181. **OESTE:** Partiendo del punto 13b de coordenadas NORTE 1273051.7783 ESTE 1035267.2181. De aquí a una distancia de 92.8 m, con azimut de 11°3'32" al punto 14b de coordenadas NORTE 1273142.857 ESTE 1035285.0195. De aquí a una distancia de 54.56 m, con azimut de 36°48'59" al punto 15b de coordenadas NORTE 1273186.5399 ESTE 1035317.7183. De aquí a una distancia de 174.07 m, con azimut de 24°20'47" al punto 16b de coordenadas NORTE 1273345.1373 ESTE 1035389.4833. De aquí a una distancia de 217.21 m, con azimut de 60°27'13" al punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 punto de inicio y cierre.

- **NOMBRE DEL PREDIO : LOTE CALLE 1- 16- 07 BARRIO LOS FUNDADORES CODIGO SAP 160500000003**

MUNICIPIO : ARAUCA

DE MARINA No 52, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA), MEDIANTE RESOLUCION No 0430 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014, QUE HACE EL SR TC GABRIEL MORENO MORALES CDTE BASPC-18 AL SR TC NELSON AHUMADA OJEDA CDTE BAFIM No 52 POR INTERMEDIO DEL SR CR JULIO RAMIRO SANCHEZ PEÑA JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO CDTE BR-18

DIRECCIÓN : Calle 1 No 16-07 Barrio Fundadores
CEDULA CATASTRAL : 010102820001000
RESOLUCION No : 0504
FECHA : 18 JUNIO DE 2010
ENTIDAD : MUNICIPIO DE ARAUCA
MATRICULA INMOBILIARIA: 410-61601
PROPIETARIO : MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

ÁREA DESTINADA : 01 Hectáreas, 4299 metros cuadrados
VALOR AVALUO 2011 : $9.179.958,00

DEMARCADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS:

NORTE: Partiendo del punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 a una distancia de 279.65 m, con azimut de 60°58'20" al punto 9 de coordenadas NORTE 1273587.9509 ESTE 1035822.9792. De aquí a una distancia de 18.83 m, con azimut de 39°12'18" al punto 10 de coordenadas NORTE 1273602.5421 ESTE 1035834.8817. De aquí a una distancia de 25.83 m, con azimut de 59°34'52" al punto 11 de coordenadas NORTE 1273615.6209 ESTE 1035857.1573. De aquí a una distancia de 42.04 m, con azimut de 83°8'5" al punto 12 de coordenadas NORTE 1273620.6463 ESTE 1035898.8977. **ESTE:** Partiendo del punto 12 de coordenadas NORTE 1273620.6463 ESTE 1035898.8977. De aquí a una distancia de 21.06 m, con azimut de 177°8'2" al punto 1c de coordenadas NORTE 1273599.612 ESTE 1035899.9507. De aquí a una distancia de 83.58 m, con azimut de 241°6'51" al punto 2c de coordenadas NORTE 1273559.2355 ESTE 1035826.7653. De aquí a una distancia de 64.86 m, con azimut de 180°39'54" al punto 3c de coordenadas NORTE 1273494.3705 ESTE 1035826.0121. **SUR:** Partiendo del punto 3c de coordenadas NORTE 1273494.3705 ESTE 1035826.0121. De aquí a una distancia de 64.86 m con azimut de 180°39'55" al punto 8 de coordenadas NORTE 1273452.2538 ESTE 1035578.4548 punto de inicio y cierre.

La suscripción de la presente acta, se hace para efectos de garantizar la inclusión en inventarios y estados financieros del BASPC-18 y la Base Naval de la Orinoquia, así mismo para que el BAFIM 52 ejerza sus actividades ordenadas en los predios como son la Seguridad y Defensa, cuya responsabilidad se encomienda también la administración y control de los bienes inmuebles.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia se firma por los que en ella intervienen.

CP. OMAR YESIT SALGUEDO ARIAS
Suboficial Logistico BAFIM No 52

SS. HARVI G. GUTIERREZ DUEÑAS
Almacenista Batallón de ASPC No.18

DE MARINA No 52, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA), MEDIANTE RESOLUCION No 0130 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014, QUE HACE EL SR TC GABRIEL MORENO MORALES COTE BASPC-18 AL SR TC NELSON AHUMADA OJEDA COTE BAFIM No 52 POR INTERMEDIO DEL SA CR JULIO RAMIRO SANCHEZ PEÑA JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COTE BR-18

SS. JOHN JAIRO GONZALEZ
Jefe Sección Finca Raiz BR-18

SV. CARLOS EDINSON OBANDO ALCAZAR
Jefe Sección Finca Raiz BASPC No.18

Continúan firmas al respaldo

ST. LUIS A. CHACON VARGAS
Contador BASPC No. 18

TFAACP. DIANA CLARENA GALEANO
Contadora Base Naval Orinoquia.

TE. FREDY ALEXANDER DELGADO
Oficial S-4 Batallón de ASPC No 18

CT. CARLOS LOPEZ DE LA ESPRIELLA
Ejecutivo y 2do Cdte BAFIM No 52

CCLADM MARCELA RAMIREZ RAMOS
Comandante Base Naval ARC ORINOQUIA

MY. MUNOZ CORTES JAVIER
Ejecutivo y 2do Cdte BASPC 18

TC. NELSON AHUMADA OJEDA
Comandante BAFIM No 52

TC. GABRIEL MORENO MORALES
Comandante Batallón de ASPC No.18

EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

15777
MATRICULA

TOTAL A PAGAR
Fecha Ultimo Dia Pago
Fecha Suspensión

BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA NRO 65
FINCA SUPERFICIE NACIONAL BRIGADA DE LA XVI TERRIT.
EL OFICIAL
Tarifa ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO

ACUEDUCTO

CONSUMO		VALOR M3	TOTAL
CARGO FIJO	1	9.427,77	9.427,77
Bloque de 0 a 16 M3	16	1.534,66	24.554,56
Complementario 17-32 M3	16	1.538,66	24.618,56
Suntuario mayor a 32 M3	3389	1.538,66	5.166.852,12
Otros Conceptos Acu			1.150,00
Ajuste al Peso Acu			0,35
Recargo Por Mora Acu			0,00

TOTAL ACUEDUCTO 5.226.603,56

ALCANTARILLADO

VERTIMIENTO		VALOR M3	TOTAL
CARGO FIJO	1	6.350,01	6.350,01
Bloque de 0 a 16 M3	10	943,50	15.095,00
Complementario 17-32 M3	16	943,50	15.096,00
Suntuario mayor a 32 M3	3389	943,50	3.197.641,50
Otros Conceptos Alc			0,00
Ajuste al Peso Alc			0,49
Recargo Por Mora Alc			0,00

TOTAL ALCANTARILLADO 3.244.573,00

TOTAL A PAGAR ACUEDUCTO + ALCANTARILLADO EMSERPA 15.574.441,00

LIQUIDACION SERVICIO DE ASEO

ASEO	TOTAL
Barrido y Limpieza	11.440,36
Corte y Recorrido	2.354,37
Limpieza Urbana	4.980,16
Recolección y Transporte	122.188,78
Disposición Final	198.796,16
Tratamiento Lixiviado	41.653,47
Aprovechamiento	360,00
Otros Conceptos Aseo	0,00
Ajuste al Peso Aseo	-0,46
Recargo Por Mora Aseo	0,00
Devolución Res. 0429-22215	0,00

TOTAL ASEO 381.953,00

TOTAL A PAGAR ASEO EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. E.S.P. 381.953,00

FACTURACIONES

Vlr Factur	No. Factur	Fecha Pago	No. Cuota Pdte

Servicio	Consumo	Valor Factura	Subsidio	Contribución	Total a Pagar
Acueducto	3389	5.166.852,12	0,00	0,00	TOTAL A PAGAR
Alcantarillado	3389	3.197.641,50	0,00	0,00	$ 15.574.441,00

El no pago de 1 mes de factura da lugar a suspensión del servicio, según IV numeral 19 del C.C.U.

CUPÓN DE PAGO EMSAR

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 370160
MATRICULA 15777 CUPON ADJUNTO
PAGUESE ANTES DE 20OCT 2022
TOTAL A PAGAR $15.574.441,00

CUPÓN DE PAGO EMSERPA

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 370160
MATRICULA 15777 CUPON ADJUNTO
PAGUESE ANTES DE 20OCT 2022
TOTAL A PAGAR $15.574.441,00

202

Código del Consumo	
Fecha Lectura Actual	19/SEP/2022
Fecha Lectura Anterior	19/AGO/2022
Tarifa Aplicada	SEPT. - 2022
Dias Facturados	31

Gerente

ULTIMOS CONSUMOS Promedio 4429 M3

3270	5007	3964	5173	4643	4517	5341
MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	ACT

Fecha Ult Pago 28/SEP/2022 Valor $ 23.441.006,00

COSTO MEDIO REFERENCIA

Acueducto Consumo	1.538,68
Alcantarillado Vertimiento	943,50
Cargo fijo Acueducto	9.427,77
Cargo fijo Alcantarillado	6.539,01
Cargo fijo Aseo	482.679,53

	SUBSIDIO		CONTRIBUCION	
Cargo fijo Acued	0,00 %	0,00	0,50 %	0,00
Cargo fijo Alcant	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
Cargo fijo Aseo	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
Acueducto Cons	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
Alcantarillado Vert	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
		0,00		0,00

Complementario 17-32 M3	16	1.538,68	24.618,88
Suntuario mayor a 32 M3	5309	1.538,68	8.168.852,12
Otros Conceptos Acu			1.150,00
Ajuste al Peso Acu			0,35
Recargo Por Mora Acu			0,00
CMT Costo Medio Generales por tasa ambiental			
TOTAL ACUEDUCTO			**9.228.668,80**

ALCANTARILLADO

VERTIMIENTO		VALOR/M3	TOTAL
CARGO FIJO	1	6.539,01	6.539,01
Básico de 0 a 16 M3	16	943,50	15.096,00
Complementario 17-32 M3	16	943,50	15.096,00
Suntuario mayor a 32 M3	5309	943,50	5.009.041,50
Otros Conceptos Alc			0,00
Ajuste al Peso Alc			0,49
Recargo Por Mora Alc			0,00
CMT Costo Medio tasa retributiva			
TOTAL ALCANTARILLADO			**5.045.773,00**

TOTAL A PAGAR ACUEDUCTO + ALCANTARILLADO EMSERPA 13.274.441,00

EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. E.S.P.

Frecuencia de Recolección:	6
Frecuencia de Barrido:	6
Volumen Mensual:	3,1350
Cotización y/o Subsidio:	0
Cargo Fijo:	0,00
Cargo Variable:	256.244,83
Tipo de Prestador:	OPC
Unidad suscriptor(a):	0
Unidad No Residencial:	1
Tasa Interés Mora Actual:	1,58
Vlr Base de aprovechamiento:	145.956,91
Tar. Barrido-Suscriptor:	0,4956
Tar. Limpieza Urbana-Suscriptor:	0,0010
Tar. Recaudo aprovech. -Suscriptor:	0,0000
Tar. Aprovechados-Suscriptor:	0,0018
FACTURAS CON SALDO ASEO	0

EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA E.S.P.
NIT. 9003761248
TELEFONO: 3174[illegible]
DIRECCION: CLL. 21 # 14A-00 BARRIO AGOSTO
CORREO: ATENCIONALCLIENTE@EMAYASA.COM
NICKNAME:
Consumos Históricos (Facturados)
ULTIMOS CONSUMOS PROMEDIO :

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACIÓN SERVICIO DE ASEO

ASEO	TOTAL
Barrido y Limpieza	11.440,26
Cunura y Recaudo	2.534,37
Limpieza Urbana	4.680,18
Recolección y Transporte	122.180,10
Disposición Final	198.796,14
Tratamiento Lixiviado	41.653,47
Aprovechamiento	260,92
Otros Conceptos Aseo	0,00
Ajuste al Peso Aseo	-0,44
Recargo Por Mora Aseo	0,00
Devolución Res. SSPD-22375	0,00
TOTAL ASEO	**381.565,00**

TOTAL A PAGAR ASEO EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S. A. E.S.P. 381.565,00

FINANCIACIONES

Vlr F/ción	No. Cuotas	Saldo Pdte	No. Cuotas Pdtes

Total Mes	[illegible]	Saldo Anterior	[illegible]	[illegible]	TOTAL A PAGAR
Recargo Por Mora Mes	[illegible]	Total Saldo Favor	[illegible]	[illegible]	$ 13.656.866,00

El no pago de 1 mes de su factura da lugar a suspensión del servicio, capítulo IV cláusula 23 del C.C.U.

CUPÓN DE PAGO EMAAR

(415)7709998251403(8020)000004550850(3900)000381565(96)20221029

El no pago de 1 mes de su factura da lugar a suspensión del servicio, capítulo IV cláusula 23 del C.C.U.

EMAAR E.S.P.

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 3721499
MATRÍCULA 15777 CUPÓN 4620850
PÁGUESE ANTES DE 20/OCT/2022
TOTAL A PAGAR 4381.565,00

CUPÓN DE PAGO EMSERPA

(415)7709998311237(8020)000004550849(3900)001327444(96)20221029

El no pago de 1 mes de su factura da lugar a suspensión del servicio, capítulo IV cláusula 23 del C.C.U.

EMSERPA E.A.C.E. E.S.P.

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 3711498
MATRÍCULA 15777 CUPÓN 4552849
PÁGUESE ANTES DE 20/OCT/2022
TOTAL A PAGAR $13.274.441,00

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608051511140617251 **Nro Matrícula: 410-61601**

Pagina 1 TURNO: 2026-410-1-25087

Impreso el 5 de Agosto de 2026 a las 09:08:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 410 - ARAUCA DEPTO: ARAUCA MUNICIPIO: ARAUCA VEREDA: ARAUCA

FECHA APERTURA: 19-04-2010 RADICACIÓN: 2010-1675 CON: RESOLUCION DE: 14-04-2010

CODIGO CATASTRAL: **81001010100000282000100000000**COD CATASTRAL ANT: 01-01-0282-0001-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =